

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL	Código: FT-GD-02
	FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 1 - 2

Valledupar, Octubre 6 de 2021

DG 0933

PARA: ORGANISMOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CON RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE (CLUBES, LIGAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, CORPORACIONES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS).

DE: DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE ESPACIOS PARA ENTRENAMIENTOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A CARGO DE INDUPAL PARA EL AÑO 2022.

FECHA: OCTUBRE 6 DE 2021.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL, con la implementación y cumplimiento del programa de políticas públicas para el deporte y la recreación, en aras del fortalecimiento de las organizaciones Deportivas de la ciudad de Valledupar, y lograr un mejor control bajo el respeto de los principios de Transparencia, Equidad, Inclusión y Retribución de la Administración de Parques y Escenarios, en la democratización y asignación de los espacios deportivos en los escenarios, a cargo de INDUPAL, de acuerdo con el Decreto 000887 del 20 de Octubre de 2017 y el Manual de Uso, Administración y Aprovechamiento Económico de los Parques y Escenarios Deportivos, a cargo de INDUPAL y en cumplimiento de las políticas nacionales del Gobierno en Línea, informa que las solicitudes de espacios de entrenamientos en los escenarios deportivos para el año 2022, se informará a través de la página web www.indupalvalledupar.gov.co y medio radial institucional a partir del 11 de Octubre de 2020, para lo cual se realizarán los siguientes pasos:

- Se convocará en cada escenario, a una reunión con las organizaciones deportivas entre el 1 al 15 de Diciembre de 2021, donde se definirán los días y horarios para entrenamiento deportivo que el organismo deportivo debe solicitar a través de un escrito dirigido al Director de INDUPAL antes del 25 de Noviembre del año en curso; si el representante del organismo deportivo no cumple con el proceso ni asiste a la reunión deberá esperar los espacios que no hayan sido solicitados.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VALLEDUPAR INDUPAL	Código: FT-GD-02
	FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 2 - 2

- Cada organización deberá entregar al momento de la reunión, una carpeta donde repose copia de la solicitud radicada en INDUPAL, copia del reconocimiento deportivo vigente, expedido por INDUPAL para los Clubes y por Coldeportes para las Asociaciones, Ligas y Federaciones y acta de Auto del Reconocimiento para las JAC o certificado de existencia, según sea el caso, Paz y Salvo expedido por la Oficina de Administración de Parques y Escenarios Deportivos de INDUPAL por concepto de Retribución de uso de espacios deportivos hasta el Diciembre de 2021.
- La Aprobación o Rechazo de las solicitudes de espacios para entrenamiento deportivo, se realizará con base en el formato de Criterio de Evaluación de Comportamiento y Corresponsabilidad en Escenarios para Organizaciones Deportivas y se dará a conocer la última semana del mes de Diciembre de 2021, mediante notificación al correo electrónico registrado. La respuesta de aprobación deberá presentarla en las Oficinas de Administración de Parques y Escenarios Deportivos de INDUPAL para el diligenciamiento del Acuerdo de Préstamo de Uso Habitual para Organizaciones Deportivas.

Recordamos a los Organismos Deportivos y a sus usuarios que deberán aceptar, acatar y dar cumplimiento a las Políticas de Uso y Comportamiento, y Horarios establecidos dentro de los Escenarios Deportivos, a las Leyes 1445 de 2011, con relación al Deporte Profesional y 1801 de 2016, relacionado con el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, al Acuerdo 009 de 2008 “**MANUAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**” y demás normas de comportamiento que apliquen.

NOTA: EN NINGÚN MOMENTO INDUPAL SE COMPROMETE A ENTREGAR EL ESPACIO DE ENTRENAMIENTO SOLICITADO, ES FACULTATIVO Y SE RESERVA EL DERECHO DE NO HACERLO.

Atentamente,


JAILER PEREZ GARCIA

Director General - INDUPAL

Proyectó y Elaboró. Ricardo Arzuaga Salazar 

Prof. Univ. Admón. de Parques y
 Escenarios Deportivos – INDUPAL.

Revisó y Aprobó: Juan Carlos Zuleta Cuello 
 Jefe Oficina Jurídica – INDUPAL

Marlonis Sierra Vidal
 Jefe Deportes – INDUPAL

Elaborado: 6/10/2021